

V I S T O:

Río Gallegos, 07 de junio de 2018.-

El Expediente N° 69.135/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 671/13 se otorgó, al Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 13 de noviembre de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, reintegrándose a partir del 29 de noviembre de 2013;

QUE por Disposición N° 286/18 se autorizó al Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 14 de mayo de 2018;

QUE a fs. 43 obra nota presentada por el Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO, mediante la cual informa el reintegro a sus funciones a partir del 18 de mayo de 2018;

QUE por Nota N° 463/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y solicita se dicte instrumento legal de reintegro a partir del 18 de mayo de 2018;

QUE asimismo informa que le quedarán pendientes CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que el Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5), se reintegró el día 18 de mayo de 2018, en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código de Nomenclador de Disciplina 05-46-99-03-02 – Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que al Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO le quedarán pendientes de usufructo CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) días de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 671/13.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG